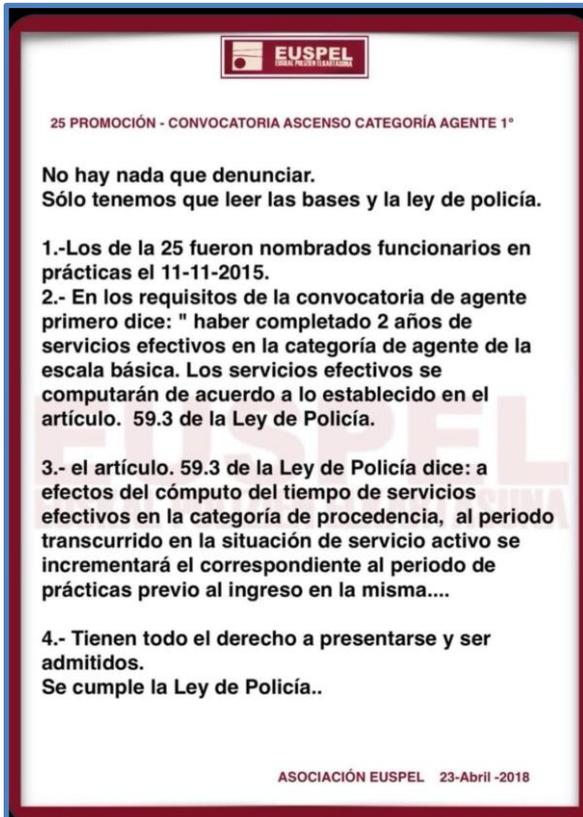


Maldita hemeroteca. Sindicato Euspel y su “asesoría”



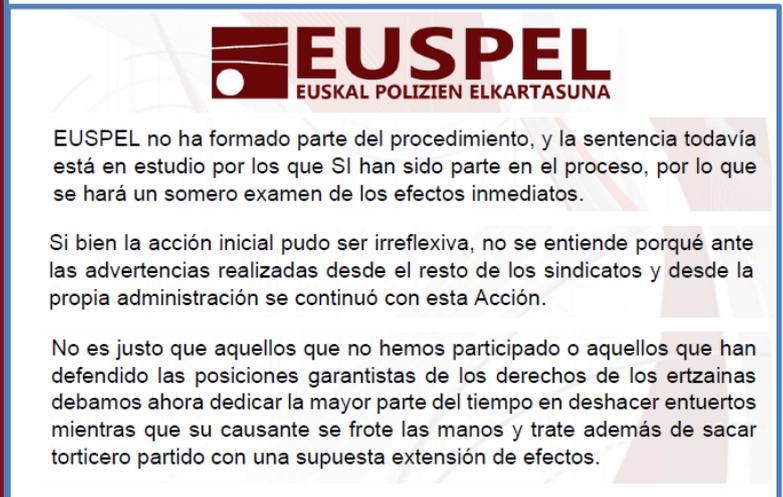
EUSPEL
EUSKAL POLIZIEN ELKARTASUNA

25 PROMOCIÓN - CONVOCATORIA ASCENSO CATEGORÍA AGENTE 1*

No hay nada que denunciar.
Sólo tenemos que leer las bases y la ley de policía.

- 1.- Los de la 25 fueron nombrados funcionarios en prácticas el 11-11-2015.
- 2.- En los requisitos de la convocatoria de agente primero dice: " haber completado 2 años de servicios efectivos en la categoría de agente de la escala básica. Los servicios efectivos se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo. 59.3 de la Ley de Policía.
- 3.- el artículo. 59.3 de la Ley de Policía dice: a efectos del cómputo del tiempo de servicios efectivos en la categoría de procedencia, al periodo transcurrido en la situación de servicio activo se incrementará el correspondiente al periodo de prácticas previo al ingreso en la misma....
- 4.- Tienen todo el derecho a presentarse y ser admitidos.
Se cumple la Ley de Policía..

ASOCIACIÓN EUSPEL 23-Abril -2018



EUSPEL
EUSKAL POLIZIEN ELKARTASUNA

EUSPEL no ha formado parte del procedimiento, y la sentencia todavía está en estudio por los que SI han sido parte en el proceso, por lo que se hará un somero examen de los efectos inmediatos.

Si bien la acción inicial pudo ser irreflexiva, no se entiende porqué ante las advertencias realizadas desde el resto de los sindicatos y desde la propia administración se continuó con esta Acción.

No es justo que aquellos que no hemos participado o aquellos que han defendido las posiciones garantistas de los derechos de los ertzainas debamos ahora dedicar la mayor parte del tiempo en deshacer entuertos mientras que su causante se frote las manos y trate además de sacar torticero partido con una supuesta extensión de efectos.

Comenzar diciendo que lo poco cierto que dicen es que se han quedado fuera y no han podido formar parte del procedimiento. Eso que se han ahorrado de costas sus afiliados/as, pero no dicen que en su día firmaron su adhesión al convenio y por lo tanto a la discriminación. Resultado, son cómplices.

Si su análisis de la sentencia (imagen derecha) se ha realizado igual que el concienzudo análisis que el que hicieron con la nota de la imagen de la izquierda que nos sigan cogiendo confesados

¿Vas a seguir permitiendo que te tomen el pelo?